



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.988.-

**VISTO:**

El expediente C.M. N° 07356-1 y la nota presentada por el Presidente de C.A.P.I.R. Martín Díaz; y

**CONSIDERANDO:**

Que tendrá lugar en nuestra ciudad la "6ª Edición de Expo Sabores de la Región" del 12 y 13 de Abril organizada por la Comisión Directiva de la Cámara de Pequeñas industrias de la región (CAPIR).

Que la misma se realizará en el predio del Centro de Educación Física N° 53 y permitirá que empresas chicas, medianas y grandes vinculadas a la elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos y servicios gastronómicos, tengan su espacio para poder expandir su oferta a distintos puntos del país.

Que el encuentro tiene por fin que empresarios del rubro y expositores, puedan relacionarse con personas allegadas a la actividad gastronómica y al público en general. Allí podrán conocer e interiorizarse acerca de los productos y servicios expuestos, ofrecidos por las firmas gastronómicas de la región.

Que, así mismo, habrá degustaciones, demostraciones en vivo de maestros de la cocina, capacitaciones de contenidos relativos al rubro, talleres, espectáculos y contará con la presencia del programa perteneciente a la TV Pública "Cocineros Argentinos".

Que Expo Sabores de la Región promete ser un espacio completo y, digno de ser aprovechado por todos aquellos que estén verdaderamente interesados en que sus productos y servicios cuenten con un valor agregado ya que es una oportunidad de encuentro de familias y visitantes de toda la Región.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Declárase de Interés Municipal la "6º Edición de la Expo Sabores de la Región", la cual tendrá lugar los días 12 y 13 de Abril en el predio del Centro de Educación Física N° 53.-

St. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela




**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**


**Art. 2º)** Infórmese fehacientemente a los organizadores esta decisión.-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del//  
**CONCEJO MUNICIPAL DE//**  
**RAFAELA**, a los trece días del//  
mes de marzo del dos mil // // // // // // // //  
catorce.-----

  
Sr. DIEGO D. ALVAREZ  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Ing. DANIEL E. RICOTTI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela